



EXTIENDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, 04 BENEFICIARIOS PROGRAMA BANCO DE MATERIALES LLAMADO INVIERNO 2020, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0081

TALCA, 02 FEB. 2022

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 04, (V. y U.), de 06 de enero de 2021, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2021;
- d) El Oficio Electrónico N° 78, de fecha 19 de enero 2022, del Director (S) de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de certificados de subsidio PPPF, a 04 beneficiarios del Programa Banco de Materiales, Llamado Invierno 2020, región del Maule;
- e) La Carta de fecha 10 de enero 2022, de la entidad DICASA SpA, que solicita prórroga de tarjetas de banco de materiales, por motivos de la pandemia que nos afecta;
- f) Decreto Supremo N° 30, (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 38 letra d) del D. S. 255, (V. y U.), 2006, que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos.

2.- El Oficio Electrónico N° 78, de fecha 19 de enero 2022, mediante el cual el Director (S) de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) a 04 beneficiarios, del Programa Banco de Materiales, Llamado Invierno 2020, región del Maule.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **03/06/2022**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) a 04 beneficiarios del Programa Banco de Materiales Llamado Invierno 2020, región del Maule, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	SANDRA DEL CARMEN IGOR GONZÁLEZ	12756464-7	GM2 BM-2020-2026728
2	AUDOLIA DEL ROSARIO LÓPEZ LAGOS	6957390-8	GM2 BM-2020-2607820
3	MARÍA FILOMENA FLORES ROCA	9851399-K	GM2 BM-2020-5387643
4	LETICIA DEL CARMEN SANHUEZA HORMAZÁBAL	14389473-8	GM2 BM-2020-10992007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



GONZALO MONJERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

GMV/CAB/PGM/IFV/ARV/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE
2 Norte N° 720, Talca.

